

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12284 *Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Consell Insular d'Eivissa*

Habiéndose detectado un error en el acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2015 donde se establece el régimen de dedicación y retribuciones de los consejeros ejecutivos de esta Corporación, en lo que respecta a la fecha de efecto del Consejero Ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Asociaciones, Hble. Sr. David Cardona Cardona, a continuación se procede a la publicación del texto íntegro una vez rectificado:

“El art. 17 en concordancia con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico de este Consell Insular, establece que el Pleno del Consell dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la sesión constitutiva, ha de tener una o más sesiones con el único objeto de adoptar entre otras, las decisiones siguientes:

5.- Establecer el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Por todo esto, esta Presidencia eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el ejercicio de las dedicaciones de los diferentes consejeros, con las retribuciones que les corresponden:

CARGO	RETRIBUCIÓN	DEDICACIÓN	EFFECTOS
Presidente, Hble. Sr. Vicent Torres Guasch	58.198,14 €	Exclusiva	3/07/2015
Vicep. 1ª y CE del Departamento de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Hble. Sra. Viviana de Sans Trotta	55.717,50 €	Exclusiva	3/07/2015
Vicep. 2ª y CE del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, Hble. Sra. Marta Díaz Pascual.	55.717,50 €	Exclusiva	3/07/2015
CE del Departamento de Medio Ambiente, Vivienda y Medio Rural y Marino, Hble. Sr. Miguel Alejandro Vericad Marcuello.	53.488,08 €	Exclusiva	3/07/2015
CE del Departamento de Economía y Hacienda, Hble. Sr. Gonzalo Juan Ferragut.	53.488,08 €	Exclusiva	3/07/2015
CE del Departamento de Territorio y Movilidad, Hble. Sra. Pepa Mari Ribas.	53.488,08 €	Exclusiva	3/07/2015
CE del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con entidades y asociaciones, Hble. Sra. Lydia Jurado Cotrina.	53.488,08 €	Exclusiva	3/07/2015
CE del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud, Hble. Sr. David Ribas Ribas.	53.488,08 €	Exclusiva	10/07/2015
Hble. Sr. Consejero/a de la oposición	29.418,44 €	Parcial 55%	3/07/2015
Hble. Sr. Consejero/a de la oposición	29.418,44 €	Parcial 55%	3/07/2015
Hble. Sr. Consejero/a de la oposición	29.418,44 €	Parcial 55%	3/07/2015
Hble. Sr. Consejero/a de la oposición	29.418,44 €	Parcial 55%	3/07/2015

En todo caso los consejeros/as que tengan la consideración de funcionarios/as del Consell Insular d'Eivissa, conservarán su retribución bruta anual en el momento en que tomaron posesión en caso que esta fuese de un importe superior a lo establecido en este apartado.





SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para hacer efectiva esta propuesta.

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

TERCER.- Publicar l’acord adoptat en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears.*”

Eivissa, 27 de julio de 2015

La Secretaria Gral Acctal.

Maria Torres Bonet

